



2023/

2024

Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con seis Intendencias Departamentales: Canelones, Colonia, Maldonado, Rocha y San José.

Patrocina: ANTEL

Administra: Corporación Nacional para el Desarrollo.

CONVOCATORIA
REGISTRO ARTISTAS:
MÚSICOS O GRUPOS
MUSICALES

Montevideo, marzo de 2023.

REGISTRO DE ARTISTAS para “Uruguay a Toda Costa 2023-2024”
Músicos o grupos musicales
Plazo: 11 DE SETIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE de 2023

Se convoca a músicos o grupos musicales a formar parte del **Registro** para el **Programa Uruguay a Toda Costa**, a realizarse durante el período 2023-2024. Este programa es una iniciativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con seis Intendencias Departamentales: Canelones, Colonia, Maldonado, Rocha y San José. Programa administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

REGISTRO de ARTISTAS “URUGUAY a TODA COSTA 2023/2024”, deben enviar por correo electrónico a uatc.mintur@gmail.com los datos que se solicitan en “Datos REGISTRO ARTISTAS 2023/2024”, dentro del plazo establecido.

Bases:

- a) Podrán participar todos los músicos o grupos musicales que tengan poder de convocatoria que se verifique en la trayectoria, medios de prensa y difusión.
- b) La programación se hace acorde con el público que asiste en cada localidad. Se tiene en cuenta la diversidad, que estén representados la mayor cantidad de estilos posibles.
- c) Se valorará el trabajo realizado a lo largo del año, como presentaciones en vivo, discografía editada, etc.
- d) Los artistas o grupos que deseen presentarse y que no cumplan con las condiciones anteriores podrán hacerlo especificando en el correo electrónico que se trata de una presentación **PARA PROMOCIÓN**, indicando al igual que los demás el monto total final del cachet solicitado, impuestos incluidos.
- e) Quienes se inscriban, deberán presentar una BREVE propuesta de espectáculo que considere las condiciones particulares de este Programa. Dicha documentación tendrá que incluir datos de los integrantes, duración del espectáculo, caché artístico (con todos los impuestos incluidos), “rider” técnico para una posible presentación del músico o grupo, cantidad de integrantes, género o estilo con el que se identifiquen.
- f) Los artistas que se hayan registrado anteriormente, no será necesario que vuelvan a inscribirse a excepción que requieran actualizar sus datos.

Notas importantes:

- Los espectáculos a realizarse en “Uruguay a Toda Costa” son de entrada gratuita, en locaciones ubicadas a lo largo de la costa nacional. Esto implica que no se cuenta con infraestructura de producción, como camerines u otros y los artistas deben llevar todo lo necesario para su presentación, como banquetas u otros accesorios.

- El programa coordina con las Intendencias y provee las instalaciones necesarias para cada espectáculo: escenario, audio y luces acordes a cada locación. No se incluye backline ni traslado de los artistas hacia el lugar del show.

-En todos los escenarios habrá pantalla gigante LED en la que se pasarán videos institucionales y todos los patrocinadores del Programa Uruguay a Toda Costa, no pudiéndose apagar la pantalla durante el espectáculo.

- Se puede compartir el espectáculo con un artista local como anfitrión, como también puede ser dentro de otro evento, como elección de Reina del Verano o Festejos de Comisiones Vecinales en particular.

- En caso de suspensión por factores climáticos; la producción del Programa podrá suspender el evento; el cual podrá ser cambiando de fecha, reprogramado en acuerdo con la Intendencia y todos los involucrados, de no poder coordinar una nueva fecha podrá ser definitivamente anulado de la agenda y reprogramándose para la temporada siguiente. En caso de que el artista haya viajado hacia el lugar del show, se le abonará la mitad del precio estipulado.

- Los datos del responsable, son los que se utilizarán para generar el “contrato” y quién firma en representación del espectáculo a realizar.

- El Programa tiene auspiciantes generales cuya presencia en materia de imagen institucional a nivel de los escenarios y demás instalaciones de “Uruguay a Toda Costa” es un compromiso para la Organización. La programación será seleccionada oportunamente por el equipo de Uruguay a Toda Costa en consulta con las intendencias departamentales que integran el Programa (Colonia, San José, Canelones, Maldonado y Rocha), existiendo la posibilidad de que algún espectáculo sea transmitido por **televisión o radios públicas** de Uruguay, sin que ello implique un pago extra por derechos de imagen por parte del Programa.

- El artista o grupo que posteriormente pueda resultar contratado deberá presentar al confirmársele la actuación el material promocional que será utilizado por “Uruguay a Toda Costa”. Deberá adjuntar curriculum o ficha del espectáculo y artistas, fotografías y, en caso de disponibilidad, video del espectáculo a realizar.

Este material será utilizado por “Uruguay a Toda Costa” para promocionar su espectáculo y también el programa general.

- La fecha del espectáculo será otorgada por Uruguay a Toda Costa en coordinación con las intendencias, no habiendo posibilidad de cambio, salvo en caso de que la organización así lo requiere avisando con anticipación a los artistas.

Por otra parte, el artista o conjunto deberá estar a disposición de Uruguay a Toda Costa para el caso de que sea necesaria su presencia en espacios promocionales de su actuación o del conjunto del Programa o en el lanzamiento de actividades.

No se devolverán materiales; todas las propuestas recibidas quedarán en el registro del Programa. Los artistas que sean seleccionados por las intendencias y el Programa, se darán a conocer a través de las redes sociales.

DE LOS PAGOS:

- Los pagos son efectuados por la Corporación Nacional para el Desarrollo -mediante entrega de factura de AUDEM, Coopudem, Agremyarte, Cooparte o instituciones similares autorizadas por la DGI-. Las mismas se entregan inmediatamente después del espectáculo y el

pago se realizará dentro de los primeros 90 días de esa fecha, realizándose las retenciones de IVA e IRPF indicadas por la Ley. En el caso que corresponda deben tener los certificados DGI y BPS al día, desde la presentación hasta el cobro. Los primeros pagos comenzarán a efectuarse a partir de la última semana de febrero.

PRESENTACIÓN al REGISTRO:

Plazo: 11 de setiembre al 11 de octubre de 2023, inclusive.

Aclaraciones:

La presentación al REGISTRO de ARTISTAS NO implica que será CONTRATADO.

- Consultas solamente a través del correo electrónico uatc.mintur@gmail.com